

**VISTO:**

El Expediente N° 76.835/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Equipos Agile para Organizaciones Ágiles", bajo la dirección del Mg. Daniel PANDOLFI, a llevarse a cabo en modalidad mixta (presencial y sincrónicos), entre los días 8 de junio al 1 de julio de 2022, con una duración de TREINTA Y DOS (32) horas reloj;

QUE en el marco de esta Actividad se realizará una capacitación para la formación de conceptos agile;

QUE se pretende dar a conocer los escenarios y nuevas competencias que hará que participe o líderes equipos agiles transformen las organizaciones reactivas en organizaciones líderes del cambio e impulsen el desarrollo del talento humano;

QUE la Actividad se radica en el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

QUE está integrada por Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ y María Anelén ACOSTA;

QUE los destinatarios son Alumnos Avanzados del último año de las distintas carreras de la UNPA, Docentes, No Docentes y Graduados UNPA, Project Managers que deseen formarse en Agilidad, Product Owners, Diseñadores y Desarrolladores de Software, Integrantes, gerentes y líderes organizacionales de equipos de trabajo técnico-profesional tanto privados como públicos (Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, Ministerio de la Producción Comercio e Industria, Poder Judicial, Servicios Públicos Sociedad del Estado, entre otros);

QUE el objetivo general es que los asistentes desarrollen competencias básicas en el dominio de AGILE, comprendidas en 1) Conocimiento: es el saber sobre conocimientos de AGILE, 2) Habilidad: es la aplicación del conocimiento sobre técnicas, herramientas, prácticas principios y valores de Agile, es crear, es innovar, 3) Evaluación Crítica: se trata de saber analizar la situación y el contexto, es tener el análisis crítico, juzgar los hechos, establecer un equilibrio y definir prioridades, y 4) Actitud: se trata de saber hacer que ocurran las cosas. Actitud positiva y emprendedora, permite alcanzar y superar metas;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS SIETE MIL (\$7000,00) para asistentes externos, PESOS CINCO MIL (\$5000,00) para Gestores, Docentes UNPA, Nodocentes UNPA y Graduados/as UNPA. Contemplándose CINCO (5) becas para estudiantes Avanzados UNPA;

QUE se solicita el pago del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura, a favor del Director de la Actividad;

QUE esta actividad se enmarca en la Ordenanza 242-CS-UNPA, artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

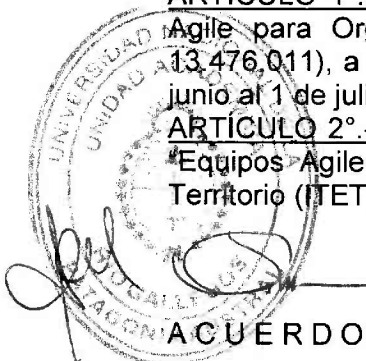
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Equipos Agile para Organizaciones Ágiles", bajo la dirección del Mg. Daniel PANDOLFI (DNI N° 13.476.011), a llevarse a cabo en modalidad mixta (presencial y sincrónica), entre los días 8 de junio al 1 de julio de 2022, con una duración de TREINTA Y DOS (32) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Equipos Agile para Organizaciones Ágiles", se radica en el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET).-

///



ACUERDO

Nº

191/22

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Equipos Agile para Organizaciones Ágiles", está integrada por Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (DNI N° 34.525.143) y María Anelén ACOSTA (DNI N° 385.325.450).-

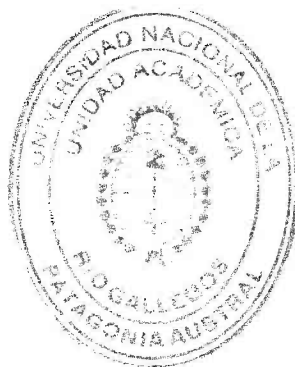
ARTÍCULO 4°.- FIJAR un arancel de PESOS SIETE MIL (\$7000,00) para asistente externos, PESOS CINCO MIL (\$5000,00) para Gestores, Docentes UNPA, Nodocentes UNPA y Graduados/as UNPA. Contemplándose CINCO (5) becas para estudiantes Avanzados UNPA.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura, a favor del Director de la Actividad.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG